

ORD.: N° 3132/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003564

MAT.: Desiste Solicitud de Acceso a la Información por no haber sido subsanada en los términos legales.

RECOLETA, 03 de octubre de 2019.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **EXEQUIEL FIGUEROA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Por favor quiero el número de licencias médicas psiquiátricas y no psiquiátricas y cuantos días corresponden a cada uno. Esto por los meses de los años 2017, 2018 y 2019."

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 17 de septiembre de 2019, se dispuso por medio de Ord. N° 3070, solicitar a usted, se sirviera a subsanar a su solicitud de acceso a la información pública, con relación a aclarar algunos puntos que no expresan una identificación precisa sobre a quienes corresponderían licencias: Se le señaló: "**identificación clara de la información que se requiere**, ya que no existe en su solicitud especificación de a quienes corresponderían las licencias médicas solicitadas: Si se trata de licencias médicas presentadas por funcionarios del municipio; o en cambio si se trata de licencias expedidas por el COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental)" según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información pública.

De conformidad al referido artículo N°12, y en virtud del punto N°2.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, constando que el solicitante no subsanó lo requerido dentro de los términos legales, se procede a declararla desistida.

Por otro lado, a través del presente Ordinario, se aconseja al requirente que en las próximas solicitudes se guíe por las normas legales vigentes

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/tlc